



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2197825

01 MAR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 801 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en el marco de Aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre SENDA.. , para la Implementación del programa SENDA Previene en la Comunidad y el Programa de Desarrollo de Competencias Sociales (ex EVSD), Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 42 (24/02/2023) mediante el Decreto ALC. N° 650 (03/03/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de recursos en el marco del Convenio de Transferencias de Recursos, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.052.002 – Desarrollo de Competencias Sociales EX – E.V.S.D. SENDA.**

4.- La solicitud de Contratación a Honorarios, enviada por el Director de DIDEKO, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios profesionales en el programa denominado Desarrollo de Competencias Sociales SENDA.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento del sistema local para la reducción de la demanda del consumo de drogas; Implementación de la oferta programática asignada a la comuna...**, en el marco del programa denominado Desarrollo de Competencias Sociales Ex – E.V.S.D. SENDA, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE | RUT | MONTO \$ | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|--------------------------|-----|-------------|-----------------|------------------|
| 1 | Carmen Gloria Leal Uribe | | 1.038.776.- | 01/01/2024 | 31/12/2024 |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación de Administración de Fondos **114.05.96.052.002 – Desarrollo de Competencias Sociales EX – E.V.S.D. SENDA.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.